OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

3673

RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2013, del Director de Régimen Jurídico y Servicios del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura, de remisión de expediente administrativo y emplazamiento a las personas interesadas en el procedimiento.

Por el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco ha sido requerida la remisión del expediente administrativo relativo al procedimiento ordinario n.º 412/2013 derivado del recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Asociación Kristau Eskola contra la Orden de 14 de marzo de 2013 de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura publicada en el BOPV n.º 71 de 15 de abril de 2013 por la que se establece el calendario común de presentación de solicitudes y plazos de admisión, y se aprueban las Instrucciones para la admisión, para el curso académico 2013-2014, de alumnos de Bachillerato, Ciclos Formativos y Programas de Calificación Profesional Inicial en los centros públicos y en los centros privados concertados de la CAPV, así como para la matriculación en todos los centros que imparten enseñanzas oficiales de esos niveles.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

RESUELVO:

Primero.– Remitir al Tribunal Superior de Justicia del País Vasco el expediente administrativo solicitado.

Segundo.– Emplazar a las personas interesadas en el procedimiento para que en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del País Vasco, puedan personarse como demandados en el referido procedimiento, si así lo estiman oportuno en defensa de sus intereses.

Tercero.– Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 18 de julio de 2013.

El Director de Régimen Jurídico y Servicios,
JOSU AGUIRRE GOITIA.